

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### A&B COMPUTER

#### *Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de Lo Social de Sevilla, número Once, en los autos 491/2004, ejecución 119/05, se ha dictado con fecha 26/06/2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado A&B Computer en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 25.461,49 euros de resto de principal, más 5.097,93 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 27 de junio de 2006.—Secretaría, Concepción Díaz de Noriega Selles.—41.834.

### AGRUCAPERS, S. A.

#### *Junta general de accionistas*

Por la presente se cita a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social de carretera de Lorca kilómetro 2.300, de Águilas (Murcia) el día 19 de agosto de 2006 (sábado) a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora para deliberar y tomar los acuerdos que procedan según el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio económico de 2005/2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del informe de gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido.

Cuarto.—Examen del informe del Auditor de cuentas.

Quinto.—Acuerdo para nombrar a don Francisco Cañadas Criado como Auditor de cuentas Titular para un período de un año, así como a don Juan Mesa Puga como Auditor suplente para un mismo período.

Sexto.—Propuesta para ampliación del capital social.

Séptimo.—Propuesta para la constitución de sociedad o sociedades promotoras inmobiliarias.

Octavo.—Designación de Interventores para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas, en relación al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos.

Asimismo se les recuerda el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los

documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la Junta, según dispone el artículo 212 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, así como el texto íntegro del Informe sobre la propuesta de ampliación de capital regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aguilas, 21 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián Fernández Rabal.—41.844.

### ALUPU TARRAGONA, S. L. (Sociedad absorbente)

### ROSTA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de las sociedades «Alupu Tarragona, Sociedad Limitada» y «Rosta, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 30 de junio de 2006, acordaron aprobar la fusión por absorción, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona, el 7 de junio de 2006.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo se advierte a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Tarragona, 30 de junio de 2006.—Don Juan Rodríguez Simón, representante de la sociedad Alupu, Sociedad Limitada, Unipersonal, Administradora de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida.—41.855. y 3.ª 7-7-2006

### ANCA HOTELES, S. L. (Sociedad a escindir parcialmente)

### ANCA ACTIVOS, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### *Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta general y universal de socios de «Anca Hoteles, Sociedad Limitada» celebrada el 29 de junio de 2006, acordó, por unanimidad, aprobar el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como, su escisión parcial mediante el traspaso

en bloque, a una sociedad de nueva creación, «Anca Activos, Sociedad Limitada», de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo correspondientes a la cartera de valores representativa del 100 por ciento del capital social de «AC Dos Hoteles en Renta, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y todo ello, con arreglo al proyecto de escisión suscrito en fecha 11 de mayo de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Igualmente, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de escisión.

Pamplona, 30 de junio de 2006.—El Administrador único de Anca Hoteles, Sociedad Limitada, Antonio Jesús Catalán Díaz.—41.859. y 3.ª 7-7-2006

### AQUAGEST LEVANTE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

### AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA, S. A. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### *Anuncio de escisión parcial por creación de nueva sociedad*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la mercantil «Aquagest Levante, Sociedad Anónima» —sociedad unipersonal— constituido en Junta ordinaria, con fecha 30 de junio de 2006, ha decidido la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de la rama de actividad de los negocios y explotaciones relacionados con el Ciclo Integral del Agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su traspaso en bloque a una sociedad de nueva creación que se denominará «Aquagest Región de Murcia Sociedad Anónima».

Como consecuencia de la escisión: Se reduce el capital social de «Aquagest Levante Sociedad Anónima» —sociedad unipersonal— en 8.084.745,62 euros, mediante la amortización de 2.685.962 acciones, números 3.672.679 al 6.358.640 ambas inclusive por lo que su capital queda fijado en 11.054.760,78 euros y se constituye una nueva sociedad anónima con un capital de 8.084.745,62 euros, dividido en 2.685.962 acciones, que serán suscritas por el accionista único de la sociedad escindida la mercantil Sociedad General de Aguas de Barcelona Sociedad Anónima.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, a su disposición en el domicilio social. Los acreedores pueden